



Municipalidad de la Ciudad de Rawson
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 460 - I

VISTO:

El Expediente Nº 2740 el H.C.D. (*expediente de origen Nº 19026/2019 del D.E.M.*);

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado expediente, el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita la concesión de una prórroga del plazo para la presentación del Presupuesto de Gastos y cálculo de Recursos ejercicio 2020.

Que una de las principales partidas, referente a los ingresos del presupuesto municipal, se elabora en teniendo en cuenta los montos que recibe la municipalidad, en concepto de coparticipación; valores que resultan de los presupuestos nacional y provincial.

Que teniendo en cuenta ello, no se puede contar con datos precisos, hasta tanto se aprueben los presupuestos nacional y de la provincia de San Juan.

Que este cuerpo considera oportuno acceder a lo solicitado, y por ello procedente dictar la presente ordenanza.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Prorrogar el plazo para la presentación del Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2020, por el termino de 60 (sesenta) días.

Artículo 2º - Comunicar, publicar, archivar.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecinueve.